



Consejo de Ministros

## Autorización a Andalucía para garantizar las obligaciones de la Agencia de Vivienda

17 de Julio de 2015.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía derivadas de las operaciones de endeudamiento que formalice a largo plazo, por un importe máximo de 35.000.000 de euros.

Mediante un Acuerdo del Consejo de Ministros del 19 de junio, se autorizó a Andalucía a refinanciar operaciones de crédito a largo plazo formalizadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por un importe máximo de 35 millones de euros. Ahora, mediante el Acuerdo hoy aprobado, se autoriza a Andalucía para prestar aval de las operaciones de deuda autorizadas a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en virtud del Acuerdo mencionado.

La ejecución de esta garantía no afectaría al déficit ni a la deuda de la Comunidad Autónoma.

La necesidad de autorización deriva del artículo 20 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que dispone que la concesión por parte de las Comunidades Autónomas de avales, reavales u otra clase de garantías a las operaciones de crédito precisan autorización del Estado hasta que se constate el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de regla de gasto. Andalucía incumplió el objetivo de estabilidad en el año 2014, por lo que precisa de autorización.